Código de dependencia 653

Señora
CARMEN ANGÉLICA BARRETO VILLAREAL
Calle 18 Sur No. 20 - 58
Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO.
Actuación Administrativa No. 5164 de 2013

Respetados Señora

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a notificarle por aviso el contenido de la Resolución No. 259 del 06 de Noviembre de 2019.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
(Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

Actuación Administrativa: 5164 de 2013
Acto Administrativo a Notificar: Resolución No. 259 del 06 de Noviembre de 2019. (Se anexa copia de la Resolución).
Sujeto a Notificar: Representante legal CARMEN ANGÉLICA BARRETO VILLAREAL
Autoridad que lo Expidió: Alcaldía Local Antonio Nariño
Recursos que Proceden: Reposición y en subsidio apelación dentro de los diez días siguientes a la entrega de este aviso.
Dirección de Entrega: Calle 18 Sur No. 20 - 58

Se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso.

Se devuelve el documento
Esta dirección es antigua
en el Restrepo y no tiene
nomenclatura de notificación
Anexo fotografía

Cordialmente,

RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO
Abogado contratista – líder de procesos
Anexo: copia de la Resolución 259 de 2019 en tres (03) folios

Proyectó: Nataly Acevedo Buitrago-Auxiliar Administrativa contratista
Revisó y Aprobó: Raúl Antonio Vargas Camargo. – Abogado Contratista.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Secretaría de Gobierno	**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: _AGOSTO 19 DE 2021

Yo ___*EVERARDO YARA* _____, identificado con cédula de ciudadanía número __79469325__de _BOGOTA _, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216530219051	***Alcaldía Local Antonio Nariño***	***Carmen A. Barreto Villareal Calle 8sur # 20- 58***	***B***

Motivo de la Devolución	**Detalle**
10. No existe dirección	Se devuelve el documento. Esta dirección es antigua en el Restrepo y no tiene nomenclatura. Se anexa registro fotográfico
11. Dirección deficiente	
12. Rehusado	
13. Cerrado	
14. Fallecido	
15. Desconocido	
16. Cambio de Domicilio	
17. Destinatario Desconocido	
18. Otro	
Recorridos	**Fecha**
1ª Visita	Agosto 19 de 2021
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	***EVERARDO YARA YARA***
Firma	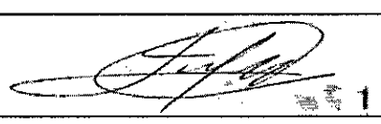

No. de identificación	79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 SEP 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 16 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente